

REGISTRO DE INTERESES

Fecha 15 MAR 2013

Número 55

12



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 714

Registro

Presentación realizada el 27-06-2012 a las 11.27.06

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201171411360017B

Código Seguro de Verificación

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: FREIRE COUTO JOSE MAN

En calidad de: Titular

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 7142170663686

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

41 - FINCAS RUSTICAS

13 - Fincas urbanas

3 - pisos con plaza de garaje y tr

1 - casa

Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

Número de identificación fiscal (NIF) _____
 Primer apellido: FREIRE
 Segundo apellido: COLUTO
 Nombre: JOSE MANUE

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresada en porcentaje, el grado de minusvalía que le sea reconocido. 0

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

15 Tipo de vía 11 LUGAR 16 Municipio de la vía 04
 17 Tipo de vía 01 NUM. 18 Número de la vía 01 19 Cálculo de la vía 01 20 Población 01 21 Población 22 22 Población 23 23 Población 24
 24 Código postal 25 26 Provincia de residencia BARBADAS 27 Localidad / Municipio de la vía habitual de residencia _____
 28 Provincia CUBENSE 29 País 01 30 País 02 31 País 03 32 País 04
 Si el domicilio está situado en el extranjero:
 33 Domicilio / Avenida _____ 34 Calle complementaria del domicilio _____ 35 Población/Tiempo _____
 36 País _____ 37 Código Postal _____ 38 Provincia/Región/Estado _____
 39 País _____ 40 País _____ 41 País _____ 42 País _____

11. Complete la denominación correspondiente a la vía o calle de su domicilio: calle, plaza, avenida, plaza, carretera, avenida, calle, plaza, pasadizo, pasadizo, calle, ... etc.
 16. Indique el tipo de vía que le sirva de referencia: (CAM, itinerario, etc.), en número (1-10), ... etc.
 17. Nombre habitual de la vía o, en su caso, parte lateral.
 18. En su caso, indique el dato del código al número de la vía (01-02), número (000-099), número (100-199), ... etc. / o el punto kilométrico (km).
 19. En su caso, indique también los datos adicionales que sean necesarios para la correcta identificación del domicilio (Asociación El Alcaide, Edificio La Perla, Polígono Mariposas, ... etc.).
 25. Nombre de la localidad o población, cuando sea distinto del término.
 26. Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la lista de códigos de países o territorios que figura en la Anexo.

Modalidades especiales de tributación

Atención: en ningún caso complementar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal si tampoco los residentes en territorio español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2011 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla. 0

Si en 2011 ha dejado de ser residente en territorio español para tributar en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla. 0

Si en 2011 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 53 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla. 0

Régimen económico del matrimonio

Comunidad 0 Separación de bienes 0 Otro régimen económico 1

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2011 (ver Anexo) 0111

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 0

Representante

NIF _____ Apellido y nombre o razón social _____

I. Bienes y derechos

Se incluye además al grupo de los derechos de este párrafo todas las acciones, incluso el número de hojas atribuidas que se añadan

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

Clave (1)	Referencia catastral	Situación legal pública, privada, mercantil y personal	Valoración fiscal
P	1735713NG8813F0001XH	CR NACIONAL 540 0040	144.204,82
(*) Se elabora en los siguientes casos: P. Pisos, áticos, B. Urbanos e inmuebles afectos a otros usos de zona edificada.			
Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención			60
Valor suelo urbano 300.000,00 euros			81
Valor lo común (diferencia (60) - (81)) sujeto a valor			62

A. Otros inmuebles urbanos

Clave (1)	Tipo (2)	Referencia catastral	Situación legal pública, privada, mercantil y personal	Valoración fiscal
P	O	1834515NG9613D0001LZ	CR DELANOVA 0000	54.881,84
P	O	30009A035003550000UE	AL POKTONG 0 0000	16.745,38
P	O	32009A035004040000UT	AL POKTONG 0 0000	14.519,63
P	O	32009A032003270000UJ	CL ROSALES 0000	8.959,43
P	O	32009A032007190000IE	AL POKTONG 0 0000	7.450,40
P	O	32009A035001600000UD	AL POKTONG 0 0000	3.501,43
P	O	32009A032002980000IR	CL ROSALES 0000	3.412,02
P	O	32009A032003070000IE	BO CALDA 0000	2.686,78
Total				80
Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (60) + (80)			81	

(1) Se elabora en los siguientes casos: P. Pisos, áticos, B. Urbanos e inmuebles afectos a otros usos de zona edificada, por titularidad del bien.
 (*) Para valorar el suelo urbano se aplican los siguientes coeficientes: V. Vivienda, L. Locales, O. Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clave (1)	Referencia catastral	Situación legal pública, privada, mercantil y personal	Valoración fiscal
Total bienes inmuebles de naturaleza rústica			02

(1) Se elabora en los siguientes casos: P. Pisos, áticos, B. Urbanos e inmuebles afectos a otros usos de zona edificada, por titularidad del bien.
 (*) Para valorar el suelo urbano se aplican los siguientes coeficientes: V. Vivienda, L. Locales, O. Otros inmuebles urbanos.

1 Bienes y derechos

Si el beneficiario es alguno de los acreedores de esta persona resulte ineficaz, respecto al depósito de bienes, actuaciones que se sigan.

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A. Vivienda habitual (Institución, en su caso, de derecho real de vida y dote) sobre la misma de la que sea titular el sujeto pasivo.

Clase (*)	Referencia catastral	Situación del inmueble (propieta, posesión)	Valor total en la escritura notarial susceptible de ejecución	Valor escrito (valor de ejecución)	Valor no escrito (valor de ejecución)
			60	61	62

A.2. Otros inmuebles urbanos

Clase (*)	Tipología	Referencia catastral	Situación del inmueble (propieta, posesión y posesión)	Valoración notarial	
P	V	3379056NG9837N0245GK	AVDA. PORTUGAL OURENSE OURENSE	22.566,70	
P	V	3379056NG9837N0135Z1	C SALVADOR DE MADARIAGA 1-B LOUR	71.967,64	
P	V	3379056NG9837N0136X0	C SALVADOR DE MADARIAGA 8 1 OURE	52.834,28	
P	O	3379056NG9837N0333RF	PURTA DE ORO YAGUEZ OURENSE OUREN	1.690,95	
P	V	5546706NG1954N0175XJ	AV LUIS ROCAFORT SANXENXO PONTEVE	4.864,14	
P	O	5546706NG1954N0016LL	PS FRAIA DE SILGAR SANXENXO PONTE	5.254,90	
P	V	5546706NG1954N0016FL	AV LUIS ROCAFORT SANXENXO OURENSE	133.670,43	
P	O	1894568NG3881300001HZ	CR CELANOVA 0000	16.395,83	
Total				333	333

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana: **333 - 333**

(*) Si referencias siguientes: C= Casa; P= Propiedad; V= Vivienda; O= Otros inmuebles urbanos; N= Naturaleza urbana; NG= Naturaleza urbana; R= Referencia catastral; X= Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clase (*)	Referencia catastral	Situación del inmueble (propieta, posesión)	Valoración notarial
			07

(*) Si referencias siguientes: C= Casa; P= Propiedad; V= Vivienda; O= Otros inmuebles urbanos; N= Naturaleza urbana; NG= Naturaleza urbana; R= Referencia catastral; X= Otros inmuebles urbanos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) 158000714-2 en <http://www.sedelectronica.gob.es>

1 Bienes y derechos

Si el ejercicio presenta en alguno de los apartados de este rubro bienes inmuebles, indique el número de folio, subfolios que lo conforman y el número de finca, subfinca que lo conforman.

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A.1. Vivienda habitual (incluido, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular al sueldo íntegro)

Clase (1) Situación de la finca, número, fincas y parcelas

Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención

Valor exento máximo: 200.000,00 euros

Valor no exento (entre 0,00 y 200.000,00 euros)

Valor total

Clase (1)	Tipo (2)	Referencia catastral	Situación del inmueble (3) (población, número y parcelas)	Valoración total
P	D	320094030006000000UB	CR NACIONAL 540 0000	3.775,29
P	O	1836206103813F0001OH	CR CELANOWA 0040	13.951,89
P	V	3789070NG9838N0071Q	SAENZ DIEZ ORENSE OURENSE	77.950,18
P	V	3789010NG9838N0024ZF	SAENZ DIEZ PG ORENSE OURENSE	6.769,70
P	L	3833702NG3937N0091UQ	RU PARRERO DO 0081	70.769,50
P	V	2564628NG3828B0097FA	RU PARRERO DO 0700	56.266,34
Total				03

Totales: 03

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza urbana: 01 - 01

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clase (1) Situación del inmueble (número y parcelas)

Valoración total

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales: 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Totales bienes inmuebles de naturaleza rústica: 01 - 01

Si el ejercicio presenta en alguno de los apartados de este rubro bienes inmuebles, indique el número de folio, subfolios que lo conforman y el número de finca, subfinca que lo conforman.

La información de este documento puede ser consultada mediante el Código Seguro de Verificación (CVS) Y556QD7M-2 en <http://www.sgsintrasnet.com>

3 Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01	806.360,52
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02	
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03	
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de inscripciones en cuenta	05	
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.		
F ₁ . Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06	
F ₂ . Obligacionales, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07	
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.		
G ₁ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08	
G ₂ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09	
G ₃ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10	
G ₄ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11	
I. Seguros de vida	14	
J. Rentas temporales y vitalicias	15	
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16	
L. Objetos de arte y antigüedades	17	
M. Derechos reales de uso y disfrute (incluidos los que, en su caso, surjan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18	
N. Concesiones administrativas	19	
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20	
P. Opciones contractuales	21	
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22	
Total bienes y derechos no exentos	23	806.360,52
$(01) + (02) + (03) + (05) + (06) + (07) + (08) + (09) + (10) + (11) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18) + (19) + (20) + (21) + (22)$		

Deudas deducibles

Total deudas deducibles	24	
-------------------------	----	--

Base imponible y base liquidable

Base imponible $(23) - (24)$	25	806.360,52
Reducción en concepto de mínimo exento (ver Anexo)	26	700.000,00
Base liquidable $(25) - (26)$	27	106.360,52

4 Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:		
A ₁ . Vivienda habitual, valor total susceptible de exención	60	144.204,82
A ₂ . Vivienda habitual, valor exento	61	144.204,82
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04	
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:		
H ₁ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12	
H ₂ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13	

5 Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplir o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos están exentos del impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio	28	
--	----	--

Ejercicio
2011

Código

Nº

Apellido y nombre

FREIRE COUTO, JOSE MANUE

Página 10

6 Liquidación**• Cuota íntegra**

Cuota íntegra resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 1 29 212,72

Atención: si ha cumplimentado la casilla 26, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 30) y 31) de la declaración del RPF) 30 76.591,09

Dividendos y participaciones en beneficios a que no rige el artículo 6.º al de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del RPF (ver Ayuda) 31

Parte de la base imponible del ahorro del RPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 + 32) 33 45.954,85

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 34) y 35) de la declaración del RPF) 34 24.349,42

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) 36 212,72

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 + 35 + 36) 37 24.562,14

• Si la casilla 36 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 36 a la casilla 34.

• Si la casilla 36 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (37 - 36) 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 36) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 37) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38) y 39) 40 212,72

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjeroTipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{30}{37} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero 41

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero 42

Importe de la deducción (ver Ayuda) 43

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 44

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (37) \times (44) 45

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla 45) máximo: 75 por 100 de la casilla 36) 46

• Cuota minorada

Cuota minorada (40) - (46) 47 212,72

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tiene su residencia habitual en 2011 ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla 45.

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) 48

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (47) - (48) 49 212,72

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Cuotas a ingresar de arrendamientos subvencionados o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 50

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (49) - (50) 51



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio 2011

Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo	Número de identificación fiscal (NIF) _____	Ejercicio 2011 Período O/A
	Primer apellido: FREIRE	Número de justificante:
	Segundo apellido: COLO Nombre: JOSE MANUE	7142170663686

Recursos de la declaración	Importes consignados en los casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).	
	Total bienes y derechos no sujeción _____	23 806.360,52
	Base imponible _____	25 806.360,52
	Base liquidable _____	27 106.360,52
	Cuota íntegra _____	29 212,72

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 29 de la página 10 de la declaración) _____	35 212,72
-------------	---	-----------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2011.	
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración) _____	57

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de subliquidaciones.	
	Importe (casilla 58 o casilla 59, en caso de declaración complementaria) _____	1 212,72
	Forma de pago elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla 1: DOMICILIACIÓN	
	Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o descuenta el pago de la cantidad consignada en la casilla 1. _____	Código cuenta clase (CCC) _____ Entidad Sucursal CC Número de cuenta

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" en la casilla 55) es igual a cero _____	<input type="checkbox"/>
----------	---	--------------------------